

Alcaldes y Regidores S. y Jueces ordinarios de los barrios de esta villa Juan Gonzalez y Juan Gonzalez, se hizo la evaluacion de los edificios que habitan en aquelly y a quinqu corresponden pagar de este proporcional, lo que se acuerda a la mayor brevedad dando cuenta del resultado.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político proponiendo los barrios que pueden hacerse en el Presupuesto Municipal del año entrante para que se haya de disponer por el Ayuntamiento con asistencia de mayores contribuyentes: de acuerdo estas la Junta p. el 2.º de los veintey con expresion del objeto.

Se dio cuenta de otro oficio del mismo Sr. Jefe para que en atencion de no ser ya necesario los repartimientos de contribuciones del año anterior que estan en aquella oficina para el arreglo de listas electorales, se comisionase persona que los arregle, a que se acordó que puesto que el Sr. Residente tiene que pasar a la Capital, quede encargado de este negocio.

Se dio cuenta de varios oficios de los oficios de Rentas reclamando el pago de contribuciones y se acordó que sin perjuicio de remitir el repartimiento del resultado a la aprobacion del Sr. Intendente luego que se halla concluido, se adelantase teniendo autorizado al Cobrador nombrado para que desahuciada la Cédula o Cartel a cuya distribucion se procediere en su caso, estando siempre a la resolucion de Sr. D. El Sr. Residente manifestó que teniendo que darse principio a la declaracion de Alcaides y suplentes el Domingo proximo, no habia sereno y que en caso de nebulosidad se retirara a estrano, con lo que levanto la de este dia de que

finis =

*[Firma manuscrita]*  
Fernando Ramon Sanchez  
*[Firma manuscrita]*

Señalada de 2.º de Noviembre de 1846

Remitido para calificar la vision ad. re los of. del Ayuntamiento (cont. de esta villa que al margen de expresion, se dio principio leyendo y aprobando el acta de la anterior: la segunda se dio cuenta de los dictámenes oficiales de